



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de febrero del 2000
No. 28

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO: Por el que, el Secretario de la Contraloría determina que servidores públicos, además de los que dispone la ley, deberán presentar manifestación de bienes.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 549-BIS, 550, 552 y 572.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO POR EL QUE, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA DETERMINA QUE SERVIDORES PUBLICOS, ADEMAS DE LOS QUE DISPONE LA LEY, DEBERAN PRESENTAR MANIFESTACION DE BIENES.

Santiago Germán Velasco Monroy, Secretario de la Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que me confieren la fracción III del artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el penúltimo párrafo del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y

CONSIDERANDO

Que una de las estrategias para la modernización integral de la Administración Pública, consiste en privilegiar el control preventivo sobre el correctivo; por esto, es indudable que la obligación impuesta a los servidores públicos de manifestar sus bienes, es un medio eficaz para verificar su honestidad, mediante el análisis del origen de sus ingresos y su aplicación, para prevenir y detectar en su caso, los posibles enriquecimientos ilícitos.

Que la fracción II del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, señala los servidores públicos que en razón de su nivel jerárquico están obligados a presentar manifestación de bienes y el segundo párrafo de este precepto legal, en forma complementaria establece quienes tienen esta obligación por la función que realizan. No obstante algunos servidores públicos no quedan comprendidos dentro de estos supuestos, y por la actividad que desempeñan deben incorporarse al padrón de obligados a presentar su manifestación de bienes, en los términos que dispone el penúltimo párrafo del artículo 79 antes señalado.

Que la incorporación de otros servidores públicos como sujetos obligados a presentar su manifestación de bienes, se hace tomando en cuenta la existencia de un posible ejercicio indebido del servicio público, y que por la actividad que desempeñan, les puede representar ingresos adicionales a las contraprestaciones que el Estado les otorga.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En adición a los servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes a que se refieren la fracción II, y el párrafo segundo del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, deberán cumplir con esta obligación, los siguientes servidores públicos:

- a) De la Secretaría General de Gobierno: los calificadores registrales y fiscales.
- b) De la Secretaría de Finanzas y Planeación: los notificadores ejecutores.
- c) De la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social: los promotores de empleo.
- d) De la Procuraduría General de Justicia del Estado de México: los médicos legistas.
- e) Del Instituto de Capacitación para el Trabajo Industrial, Universidades Tecnológicas, Colegios de Bachilleres y de Estudios Científicos y Tecnológicos; así como de los Tecnológicos de Estudios Superiores, los responsables de las actividades de control escolar.
- f) Del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Instituto de Salud del Estado de México y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México: los responsables de los bancos de sangre y córneas.
- g) Del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense: los productores y realizadores de programas de televisión

Además, los que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los órganos de control interno; quienes realicen levantamiento de datos o estudios para integrar o actualizar padrones fiscales y administrativos; los que practiquen estudios socioeconómicos, emitan dictámenes para el otorgamiento de autorizaciones, licencias, permisos y concesiones, aquellos que participen en el procesamiento y elaboración de nóminas; y los asesores de directores generales, subsecretarios y secretarios.

SEGUNDO. También están obligados quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, equiparable al que realizan los servidores públicos que se mencionan en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y en el presente acuerdo, bajo el régimen de contrato por tiempo determinado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los servidores públicos a que se refiere este acuerdo, que no hayan presentado su manifestación de bienes por alta, la deberán presentar dentro de los 60 días naturales siguientes a su entrada en vigor y la manifestación anual de bienes por modificación patrimonial a partir del mes de mayo del año 2001.

SEGUNDO. Los servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes por este acuerdo, y que ya estaban considerados por los acuerdos publicados en la Gaceta del Gobierno el 17 de abril de 1998 y 25 de enero de 1999, deberán presentar su manifestación anual de bienes por modificación patrimonial, durante el mes de mayo del año en curso.

TERCERO. Se abrogan los acuerdos publicados en la Gaceta del Gobierno del 17 de abril de 1998 y 25 de enero de 1999.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil.

SANTIAGO GERMAN VELASCO MONROY
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. IA 1978/122/99, C. LEOPOLDO TORRES GONZALEZ, QUIÉN COMPRA PARA SU HIJA SRITA. MARIA CRISTINA TORRES SANCHEZ Y EL JOVEN CARLOS ALBERTO GONZALEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Boitto", pueblo de San Cristóbal Texcaluacan municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 72.00 m linda con monte del finado Ignacio Gutiérrez; al sur 94.00 m linda con monte del Sr. Antonio C. Pérez a oriente 90.00 m linda con monte del Sr. Felipe Garcia al poniente: 81.00 m linda con monte del Sr. Ignacio Gutiérrez

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México a 03 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez -Rúbrica

549 BIS.-9 14 y 17 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 122/2000, DANIEL ALARCON ENCARNACION promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacochaca d/c., municipio de Ixtapan de la Sal, y distrito de Tenancingo México, el cual mide y linda al norte 39.70 m con Gabino González Millán; al sur 62.63 m con camino a T.achochaca; al oriente 16.62 m con Gabino Gonzalez Millán; al poniente 48.26 m con Francisco Hernández Gómez. Con una superficie aproximada de 1,305.21 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 2 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez C.-Rúbrica

550.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1553/2000, ROBERTO ALCANTARA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre s/n., Santa Ana Tlalpaltlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 8.65 m con Antonio Miguel Sánchez González; sur: 8.65 m con calle 16 de Septiembre oriente: 41.20 m con María Garcia Plata, poniente: 35.60 m con Sergio Navarrete Albarrán. Superficie aproximada de 332.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

552 -9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 493/10/2000, C. ABDON JOSE GARCIA NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36, manzana 4, ubicado en Andador Tres y Cerrada de Guillermo Priego, predio denominado "La Loma" de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.66 m con propiedad privada; sur: 17.79 m con propiedad privada; oriente: 13.74 m con barranca (actualmente con restricción); poniente: 12.60 m con calle Andador Tres. Superficie aproximada de 232.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 27 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada -Rúbrica.

572.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 492/09/2000, C. ADELINA ARROYO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana 01, del predio denominado "Tlalzalpa III", Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote número 04 sur: 15.00 m con lote número 02; oriente: 8.00 m con lote número 14; poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

572. 9, 14 y 17 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 563/2000, C. COSME TOLEDO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.40 m con Heriberto Pacheco, actualmente David Castellán Martínez; sur 10.40 m con calle Cerrada de Jazmín s/n.; oriente: 19.30 m con Juan Sotelo Avila, actualmente Ramón Rivera Garcia; poniente: 19.30 m con Juan Sotelo Avila, actualmente Tomás Hernández Martínez. Superficie aproximada de 200.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

572.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 565/2000, C. J. FRANCISCO VALLEJO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.42 m con Mario Vallejo Cortés y 14.62 m con Ma. Eugenia Vallejo Cortés; sur: 23.25 m con Alberto y Concepción Ramos Pineda; oriente: 8.45 m con

Callejón Chihuahua, poniente: 4.05 m con Mario Vallejo Cortés y 7.80 m con Arturo Ramos Cortés. Superficie aproximada de 217.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

572.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 568/2000. C. VENANCIA LOPEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ranchería de Cozotlán", ubicado en Ranchería de Cozotlán, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Nicolás López Lopez; sur: 20.00 m con Gonzalo Alcócer Deloya, oriente: 10.00 m con calle 15 de Septiembre; poniente: 10.00 m con Aurelio Carrasco Cruz. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

572.-9, 14 y 17 febrero

Exp. 564/2000. C. CAMILO ZACATE MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 20 de Noviembre s/n. Chimalpa, predio denominado "Nopalitla", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 40.70 m con Genaro Zacate Romero; al sur: 39.70 m con Porfirio Zacate Muñoz, al oriente: 19.20 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 16.30 m con Salvador Garduño Arellano. Superficie aprx mada de 713.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

572.-9, 14 y 17 febrero

Exp. 566/2000. C. JORGE MATEOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, predio denominado "Tepantitlán Miltenco", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 14.90 m con Hipólito Eras Guerrero, al sur: 14.90 m con Lucila Godínez Gomez y calle Cerrada; al oriente: 13.62 m con Eduardo Altamirano Montaño; al poniente: 13.62 m con Jesús Ramírez Medina y calle Cerrada. Superficie aproximada de 202.93 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

572.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 567/2000. C. BEATRIZ AGUILAR GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, predio denominado "Tlalpac", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda:

norte: 8.00 m con servidumbre de paso; sur: 8.05 m con calle Zaragoza; oriente: 12.00 m con calle 7 de Abril; poniente: 12.00 m con Dario Galicia Valencia. Superficie aproximada de 96.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

572.-9, 14 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 189/2000, RAQUEL FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xol'ytecac", ubicado en Privada de Juárez, Cabecera Municipal, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mide y linda: norte: 11.55 m linda con José Morado Martínez; sur: 11.50 m linda con Silverio Martínez Flores; oriente: 5.00 m linda con Privada de Juárez; poniente: 5.00 m linda con Federico Martínez Flores. Superficie aproximada de 57.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

572.-9, 14 y 17 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 81/2000, C. JOSE RIZO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería Buena Vista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 20.00 m con Jesús Islas Avila, sur: 10.00 m con Reyes Gómez Moncebais, oriente: 14.00 m con calle San Juan de Dios, poniente: 16.00 m con Rancho Los Espárgagos. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

572.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 80/2000. C. ANA MARIA REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 2da. de Chamizal, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 10.00 m con calle Segunda de Chamizal, sur: 10.00 m con Irene y Julia Vargas Montaño, oriente: 26.00 m con Rafael Vargas Montaño, poniente: 26.00 m con Luis Vargas Montaño. Superficie aproximada de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de enero del 2000.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

572.-9, 14 y 17 febrero.